

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y Uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	María Leticia Loaiza Ospina C.C. Nro. 21.421.442
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00226 00
Instancia	Primera
Tema	Derecho de Petición
Decisión	Admite y Requiere

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 21512 del 31 de Mayo de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **María Leticia Loaiza Ospina** identificada con C.C. **No. 21.421.442** quien actúa en nombre propio, contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**.

REQUERIR a la accionante para que en un término de **Dos (02) Días** aporte copia integra del derecho de petición al que hace alusión en los hechos de la tutela, radicado ante la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones**, con su respectiva certificación de envío o acuse de recibido.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de los accionados y vinculados, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y, para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4758cd0deb048f47286a8dae0c6ae86fe79f88bd9723786d44c59f0a81c5398

Documento generado en 31/05/2022 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>